RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
N° 10 Acta 56 Fecha 22-julio-2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE N° 25/2021 PARA FÁBRICA DE SOFTWARE GENEXUS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución N° 2 inserta en el Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2021, el cual contempla la convocatoria para Fábrica de Software Genexus, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; la nota GATI N° 109/2021 de fecha 3 de mayo de 2021 y modificado por correo electrónico de fecha 28 de junio de 2021 de la Gerencia de Área de Tecnología Informática, área requirente y responsable del servicio, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 21 de julio de 2021, elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División Especificaciones Técnicas y Precios; el Dictamen N° 224 de fecha 12 de julio de 2021 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el informe G.D.O.C. N° 1269/2021 de fecha 21 de julio de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. N° 1269/2021 de fecha 21 de julio de 2021 la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 25/2021 para Fábrica de Software Genexus y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 25/2021 para Fábrica de Software Genexus, a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 25/2021, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1°) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 45 (cuarenta y cinco) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Santiago Jesús De Filippis Céspedes - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

cr

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio